

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2010, acordó aprobar inicialmente la derogación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por servicio de mercado y acarreo de carnes.

Ordenanza fiscal número 23, reguladora de la tasa por prestación del servicio municipal de ambulancia.

Ordenanza fiscal número 25, reguladora de la tasa por la utilización de la báscula y demás útiles de pesar y de medir.

Transcurrido el plazo de información pública sin alegaciones, se entienden definitivamente derogadas las tres ordenanzas citadas.

Consuegra 2 de febrero de 2011.- El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.-1283